



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE SUBSIDIE O APOYE A LOS PADRES, MADRES O TUTORES TRABAJADORES DE ESTA CÁMARA, CON LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO O CERCA DEL SENADO LA REPÚBLICA.

El que suscribe, **Senador Rafael Espino de la Peña**, Senador de la República de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y fracción II numeral 1 del artículo 8 y numeral 1 y 2 del artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE SUBSIDIE O APOYE A LOS PADRES, MADRES O TUTORES TRABAJADORES DE ESTA CÁMARA, CON LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO O CERCA DEL SENADO LA REPÚBLICA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento de necesidades al interior de las familias ha facilitado que el tema de llevar recursos económicos a los hogares no sea una tarea exclusiva de los papás, sino también de las mamás que al trabajar deben de cumplir horarios determinados surgiendo la necesidad de contar con un lugar que satisfaga el cuidado, alimentación, higiene, educación, seguridad, respeto a sus derechos, e incluso, cariño que sus menores hijos necesitan.



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



La importancia de una estancia infantil, se rige por lo establecido en los artículos 3, fracción V y 123 Apartado B, fracción XI, inciso c) y artículo 4 párrafos 1 y 2; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción III, inciso d) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 51 numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, así como diversos Programas de Educación Inicial y Preescolar establecidos por la Secretaría de Educación Pública.

La relevancia de tener estancias infantiles para los y las trabajadoras, surge a partir del año de 1967, cuando un grupo de madres trabajadoras sindicalizadas de la Cámara de Diputados, se organizó para prestar cuidados a sus hijos menores dentro de su horario de trabajo, dando origen al servicio de estancia para los hijos de las madres trabajadoras y logrando así que en la década de los setentas, en las instalaciones ubicadas en la calle de Donceles del centro de la ciudad de México, se brindaran servicios asistenciales a los hijos de las madres trabajadoras de este Órgano Legislativo.

Finalmente, en 1998 el "CENDI" dejó de ser administrado por la Unidad de Promotoras Voluntarias de la Cámara Baja para formar parte de la Dirección General de Recursos Humanos; en el mes de enero de 2009, se realizó el cambio para ocupar las nuevas instalaciones dentro del complejo administrativo de la misma, edificio en donde se siguen ofreciendo servicios asistenciales.

En la actualidad, el "CENDI" ofrece estos servicios asistenciales a los hijos menores de beneficiarios acreditados de la Cámara de Diputados de conformidad con el modelo educativo adoptado por el mismo.



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



Dichos servicios asistenciales y educativos, son de las principales preocupaciones que todos los seres humanos tenemos al convertimos en padres o tutores de pequeños que requieren de cuidados y/o que inician con su etapa preescolar.

En el desarrollo histórico, de lo que actualmente se consideran como Centros de Desarrollo Infantil, se pueden distinguir tres períodos relevantes, de acuerdo al tipo de servicio ofrecido y a los programas educativos vigentes en cada uno de esos momentos.

El primero se caracterizó como eminentemente asistencial, donde el servicio proporcionado consistió en el cuidado y guarda de los niños atendidos; a estos establecimientos se les denominó "GUARDERIAS". El segundo momento continuó con carácter asistencial y se enriqueció con procedimientos de estimulación al desarrollo de los infantes, a través de la aplicación de un Programa de Estimulación Temprana. El tercero se distingue por la creciente incorporación del aspecto educativo, tendiente a fortalecer la intervención pedagógica, dirigida a promover las interacciones entre las niñas, los niños, los adultos y el medio ambiente natural y social.¹ Actualmente se considera a la educación inicial, como un derecho de los niños, una etapa fundamental en la vida de las personas. En ella, se asientan las bases del aprendizaje y la formación de valores; así como las actitudes que favorecen la capacidad de diálogo y tolerancia en las relaciones interpersonales.

La educación inicial constituye uno de los ejes sobresalientes que promueven la consolidación de la equidad social, entendida como la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios educativos; la permanencia en ellos y el logro de aprendizajes relevantes.

¹ Antecedentes. Disponible en: <https://cendi.diputados.gob.mx/cendi/antecedentes.php>



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



Las facultades del CENDI se encuentran previstas en los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil “Antonia Nava de Catalán”, mismos que se encuentran vigentes, y que fueron publicados en el mes de junio de 2017, en la Gaceta Parlamentaria de este Órgano Legislativo.² Dichas áreas se enlistan de la siguiente manera.

Trabajo social

Es el vínculo de comunicación con los padres de familia. Es el área responsable del proceso de admisión, recepción de documentos y entrega de reportes de evaluación. Es a través del área de trabajo social, que se programan las citas con las áreas técnicas y pedagógicas.³

Coordinación pedagógica

Entre las principales acciones de la coordinación pedagógica están:

- Coordinar acciones de planeación, supervisión y evaluación.
- Elaborar el calendario del ciclo escolar vigente, de acuerdo a las actividades propuestas por el equipo técnico y debidamente autorizado por la Dirección.
- Propiciar y mantener la comunicación con las diversas áreas del CENDI a fin de dar seguimiento a las acciones que apoyen al logro de los aprendizajes esperados.
- Difundir y orientar al personal docente en el conocimiento de los Lineamientos técnicos-pedagógicos para la operación de los vigentes que permitan el logro educativo.

² Marco Normativo. Disponible en: https://cendi.diputados.gob.mx/cendi/marco_normativo.php

³³ Áreas Técnicas: https://cendi.diputados.gob.mx/cendi/areas_tecnicas.php



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



- Supervisar que las planeaciones y evaluaciones cumplan con lo establecido por la Secretaría de Educación Pública.

Psicología

Brinda atención especial a los menores que lo requieren, pues corresponde al área de psicología realizar un estudio de acuerdo a la situación que se presente, propone el tipo de atención y/ o apoyo que se necesita según sea el caso, el cual puede variar entre ofrecer orientación a las personas que participan en la educación del infante, o realizar acciones directas con él o ella, tendientes a superar el problema que presente en aspectos relacionados con la afectividad, la socialización, el lenguaje, la psicomotricidad y características de la conducta.

Estimulación temprana

Busca ofrecer a los pequeños una gama de experiencias que les permitirán formar las bases para la adquisición de futuros aprendizajes. Entre el apoyo que se proporciona está:

- Favorecer su desarrollo psicomotor mediante masajes.
- Estimular el gateo, marcha y coordinación, guiándolo en sus procesos de maduración.
- Estimular su lenguaje comprensivo, expresivo y gestual.



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



Servicio médico

Su objetivo principal es el promover, mejorar y mantener el estado óptimo de salud de los niños que asisten al CENDI a través de acciones médico-preventivas.

Sus funciones están encaminadas a vigilar la salud, prevenir los padecimientos más frecuentes y contribuir a que se mantenga al pequeño en las mejores condiciones, mediante la aplicación de programas de medicina preventiva y actividades de formación en la higiene.

Nutrición

El servicio de nutrición ofrece desayuno y comida a los alumnos de todos los niveles del CENDI. Todos los alimentos que aquí se procesan, son frescos y de la más alta calidad en su manejo. La planeación de menús cumple con las características de una alimentación correcta (completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada) que marca la Norma Oficial Mexicana 043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.⁴

En este sentido y observando el gran beneficio que tienen las trabajadoras de la cámara de diputados, es menester decir que las trabajadoras del Senado de la República madres también de familia con sus hijos y empleados de ese órgano legislativo, realizaron una protesta en el año de 2009 para evitar el cierre del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), que se ubicaba en las instalaciones de la cámara alta y que les brindaba los servicios de guardería. En septiembre del año 2010 se cerró definitivamente el CENDI del Senado de la República.

⁴ Educación Inicial, Disponible en: <https://cendi.diputados.gob.mx/cendi/>



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



Por otra parte, cabe señalar que en la Cámara Alta, las trabajadoras fueron informadas de que, en la nueva sede del Senado, que se inauguró en 2010, no habría espacio para el CENDI; pero reconociendo las necesidades de los trabajadores se acordó beneficiarlos con apoyo económico para guarderías.

Al cerrarse definitivamente dicho CENDI se les instó a buscar una guardería cerca de su casa o de la nueva sede del Senado.

El cierre de este (CENDI) "Rosaura Zapata" se decidió por estar ubicado en un tercer piso y por medidas de seguridad y de protección civil, ante alguna contingencia.

Una vez cerrado, la Mesa Directiva ofreció a las afectadas subsidiar con hasta siete mil pesos la estancia de cada niño en una guardería externa, por lo que hoy lo tienen hasta por \$ 4,500.

Por lo anterior es que se considera muy importante la apertura de un nuevo CENDI dentro o fuera del recinto legislativo de esta Cámara Alta, y que sea en beneficio de las madres, padres o tutores, trabajadores de este Senado de la República.

PUNTO DE ACUERDO



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



PRIMERO. La Comisión Permanente exhorta a este Senado de la República para que en la medida de lo posible se apoye beneficiando a los padres, madres o tutores trabajadores de este recinto legislativo, creando, subsidiando e instalando un CENDI dentro o cerca de este Senado la República.

SEGUNDO. La Comisión Permanente exhorta al Senado de la República a que se realice un censo de aquellos padres, madres o tutores que tengan hijos menores de cinco años, once meses y deseen tener este apoyo.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 28 de junio de 2023.

**RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA
SENADOR DE LA REPÚBLICA**